



SS-3968

ooh

**AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE
INDICA A LA EMPRESA TELEFÓNICA
MÓVILES CHILE S.A.**

SANTIAGO, 3 MAR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131 /

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N° 169, de 2016, que nombró a don Carlos Melo Riquelme, en el cargo de Subsecretario de Transportes, en la Resolución N° 128, de 23 de abril de 2014, que nombra a doña Alejandra Provoste Preisler, en el cargo de Jefe de División, grado 3 de la E.U.S., de la Planta Directiva de la Subsecretaría; el Decreto Exento N° 2368, de 30 de junio de 2014, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes y deja sin efecto Decreto Exento N° 1242, de 2013, que indica, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta N° 939, de 2015, que aprobó Contrato de Servicio de Telefonía e Internet Móvil para la Subsecretaría de Transportes y sus programas dependientes, y en la Resolución Exenta N° 8, de 2017, que modificó la citada Resolución Exenta N° 939, ambas de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en la demás normativa aplicable.



CONSIDERANDO:

1. Que, a través de Resolución Exenta N° 939, de 4 de septiembre de 2015, fue aprobado contrato de servicio de telefonía móvil para la Subsecretaría de Transportes y programas dependientes, suscrito el 20 de agosto de 2015, con la empresa Telefónica Móviles de Chile S.A., por la suma total de hasta \$129.700.000. (ciento veintinueve millones setecientos mil pesos) I.V.A., incluido, por un periodo de 18 meses.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 8, de 17 de enero de 2017, de la Subsecretaría de Transportes, fue modificada la citada Resolución Exenta N° 939, de 4 de septiembre de 2015.

2. Que, mediante Memorándum ULO N° 08, de 30 de enero de 2016, del Encargado de la Unidad de Logística del Departamento de Administrativo, de la Subsecretaría de Transportes, fueron remitidas a la Unidad de Compras y Contrataciones del referido Departamento, facturas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, emitidas por la Empresa de Telefónica Móviles Chile S.A., Rol Único Tributario N° 87.845.500-2, por servicios de Telefonía Móvil y Banda Ancha prestados durante los meses señalados.

3. Que, en el citado Memorandum ULO N°08, se acompaña Informe Telefonía Móvil, de 18 de enero de 2017, suscrito por el Encargado de la Unidad de Logística, en el que se expresan las razones por las cuales el pago de las facturas referidas en el considerando anterior, no fueron pagadas en el ejercicio presupuestario del año 2016, argumentando lo siguiente:

"...De acuerdo a los antecedentes recabados, se puede informar que mediante resolución exenta N° 939, de 04 de septiembre de 2015, se aprobó el "contrato del servicio de telefonía e internet móvil para la Subsecretaría de Transportes y programas dependientes", bajo la licitación 711-4-LP15.

La citada resolución, establece un monto total de contrato de hasta \$129.700.000, por un periodo de 18 meses, en tanto en el 2° resuelvo, "impútese", se establece que para el año 2015, se contarán recursos por un total de \$32.425.000, IVA incluido y que serían distribuidos de la siguiente manera:

P01	Subsecretaría de Transportes	\$ 9.677.821
P03	Directorio de Transporte Público Metropolitano	\$ 2.796.620
P04	Unidad Operativa Control de Tránsito	\$ 4.235.989
P05	Fiscalización	\$ 9.510.931
P05	Centro de control y Certificación Vehicular	\$ 739.974
P05	Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito	\$ 617.446
P06	Subsidio al Transporte Público	\$ 2.030.119
P07	Desarrollo Logístico	\$ 1.046.549
P08	Programa de vialidad y Transporte Urbano	\$ 1.769.551
		\$ 32.425.000

El saldo insoluto del contrato ascendente a \$97.275.000, se imputará al presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los mismos programas presupuestarios y clasificador de gastos del sector público para los años 2016 o 2017, según corresponda, y siempre que existan los recursos disponibles para ello.

Debido a una serie de inconvenientes con el proveedor el año 2015, sólo se utilizaron \$ 2.358.335, quedando recursos disponibles por más de siete millones de pesos. En tanto en el año 2016, los recursos destinados corresponden a \$ 23.268.180, de acuerdo a la Orden de Compra 711-264-SE16, lo cual resultó insuficiente para cubrir la anualidad, los recursos se consumieron al pagar los servicios de telefonía e internet móvil en el mes de Agosto, en tanto el servicio de Banda ancha móvil quedó pendiente en los últimos dos meses del año. Lo anterior, provocó la necesidad de modificar el contrato en el sentido de poder disponer de los recursos no utilizados en los años anteriores, por ello se confeccionó un acto administrativo y que fue aprobado mediante resolución exenta N°8, del 17 de enero 2017.

Por lo anterior y debido a que el proveedor siguió prestando servicios de acuerdo a lo establecido y que fueron recepcionados conformemente, se solicita generar un acto administrativo que autorice el pago al proveedor Telefónica Móviles Chile SA, Rut: 87.845.500-2, por 4 facturas que se detallan a continuación:

FACTURA	MONTO	PERIODO	SERVICIO
41131872	\$ 3.441.679	19-08-2016 a 18-09-2016	Telefonía
41269313	\$ 2.932.092	19-09-2016 a 18-10-2016	Telefonía
41401129	\$ 3.016.230	19-10-2016 a 18-11-2016	Telefonía
41427715	\$ 73.150	Noviembre	BAM
TOTAL	\$ 9.463.151 (IVA Incluido)		



4. Que, de conformidad a la información transcrita en el considerando precedente, la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., con motivo de servicios prestados en el año 2016, emitió 4 facturas, por la suma total de \$9.463.151 (nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y uno pesos) I.V.A., incluido, cuyo detalle a continuación se indica:

Factura	Fecha	Monto
41131872	19-09-2016	\$ 3.441.679.-
41269313	19-10-2016	\$ 2.932.092.-
41401129	19-11-2016	\$ 3.016.230.-
41427715	01-12-2016	\$ 73.150.-

Según da cuenta el citado Informe, las facturas singularizadas, se encuentran pendiente de pago a la fecha de la dictación del presente acto administrativo.

5. Que, conforme lo expresado en los considerandos precedentes, los servicios prestados por la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2016, fueron recibidos conforme por la Contraparte Técnica del contrato singularizado en el primer considerando, según consta en los memorándums que a continuación se citan:

Fecha de recepción conforme	Documento	Persona que firma documento
30-01-2017	Memorándum ULO N° 06	Hugo Berrios Muñoz y Ericson Díaz Estay, Contraparte Técnica
30-01-2017	Memorándum ULO N° 07	Hugo Berrios Muñoz y Ericson Díaz Estay, Contraparte Técnica

6. Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, es necesario autorizar el pago de las facturas singularizadas en el considerando 4° del presente acto administrativo, por la suma total de \$9.463.151.- (nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos) I.V.A., incluido, por los servicios prestados por la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., en el periodo de agosto a noviembre de 2016, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, toda vez que los servicios fueron prestados a entera conformidad de esta Subsecretaría.

7. Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, que dispone que: "(...) El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporaran al presupuesto siguiente. A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente. (...)", el gasto derivado de las facturas singularizadas en el considerando 4°, por la suma total \$9.463.151.- (nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos) I.V.A., incluido, debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente, aprobado por Ley N° 20.981, citada en el visto.



8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para el pago de las facturas antes señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago de las facturas emitidas por la Empresa Telefónica Móviles Chile S.A. Rol Único Tributario N° 87.8450.500-2, por la suma total de \$9.463.151.- (nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos) I.V.A., incluido, que se indican a continuación, por la prestación de servicios referidos en la parte considerativa de la presente resolución exenta:

Factura	Fecha	Monto
41131872	19-09-2016	\$ 3.441.679.-
41269313	19-10-2016	\$ 2.932.092.-
41401129	19-11-2016	\$ 3.016.230.-
41427715	01-12-2016	\$ 73.150.-
Total		\$ 9.463.151.-

2. **IMPÚTESE** el monto total de las facturas antes señaladas, ascendente a \$9.463.151.- (nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos) IVA incluido, al Subtitulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Ítem 05 "Servicios Básicos", Asignación 006 "Telefonía Celular", de la Subsecretaría de Transporte, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley de Presupuestos N° 20.981, citada en el visto.

3. **PÁGUENSE** las facturas singularizadas en el considerando N°4, y resuelvo N°1, del presente acto administrativo, por la suma total de \$9.463.151.- (nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos) IVA incluido, a la Empresa Telefónica Móviles Chile S.A.



ANÓTESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Subsecretaria de Transportes (S)

[Handwritten initials]
GCM/BSO/JFF/FAA/MMS/AJB
DISTRIBUCIÓN:
-Departamento Administrativo
-Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 9.463.151
ID Sigfe	222
Imputación	1901012205100
Presupuesto	\$ 41.935.000
Acumulado	\$ 12.753.727
Disponibilidad	\$ 31.681.273
Responsable	EAS
Fecha	21-02-17